

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2017-00398.

En atención a la comunicación proveniente de la Cámara Colombiana de la Conciliación, sobre la aceptación del trámite de negociación de deudas solicitado por la aquí demandada Armida Teresa Terán Pérez y una vez realizado el control de legalidad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 545 y s.s. del Código General del Proceso el Juzgado,

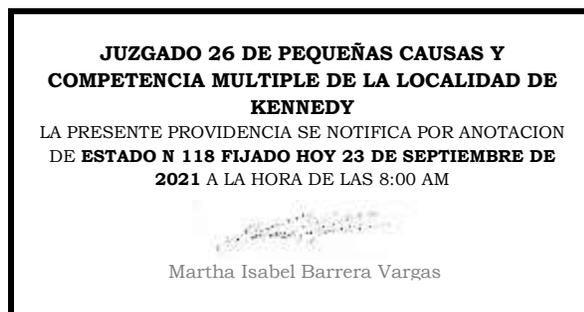
RESUELVE

SUSPENDER el proceso de la referencia, por el término previsto en el artículo 544 del C.G.P.

Comuníquesele al Centro de Conciliación Armonía Concertada, la decisión aquí adoptada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e79a90e34f5623525bb0076077eb88ada05cd0c8a45a1ca2c403a34fbc9e1e4e
Documento generado en 22/09/2021 04:57:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>